

Argumentación deóntica versus legitimación del aborto

Tarsicio Jáñez Barrio¹⁸⁴.

RESUMEN:

Dos cosas hay que destacar, a propósito de aquellos penalistas abortistas que fundamentan su justificación, diciendo: "Se ha de tener honradez científica y ser consecuente con las propias ideas". Pero la *honradez científica*, orientada a respetar el derecho humano a la vida, únicamente se puede cumplir "simul" tres condiciones: partir de datos(fenómenos) científicamente ciertos (comprobados), debidamente interpretados a tenor de una comprensión del fenómeno en su especificidad, y tercero, elementalmente asentados en una buena argumentación deóntica. Aquí se centra nuestra crítica para amanecer a una conclusión, que al menos no sea tan inconsecuente como la propuesta por este grupo de penalistas *¡científicos!* La dignidad de la vida humana es un valor en sí mismo, lo cual conlleva una deontología o deber antropológico fundamento de todo deber ético y jurídico.

Palabras clave: lógica deóntica, aborto, neo-nato.

¹⁸⁴ Especialista en Teología Pastoral por la Pontificia Univ. de Salamanca: 1961-62 y en "Lógica Matemática" por la USB. Lic. en Filosofía por la Universidad Central de Venezuela. Doctor en Filosofía por la UCAB con su tesis doctoral: *El Ideal político en "La Ciudad de Dios" (Summa cum Laude)*. Profesor titular en la UNEXPO (1984) y en la UCAB. Director de la Cátedra "S. Agustín" (Esc. Fil.). Director de la Rev. Agustiniana: *Pensamiento Agustiniano-UCAB*:1986. Coordinador del Área de "Lógica Matemática": UNEXPO. Tiene publicados los libros: *Filosofía, Psicología, Lógica Matemática, Lógica Jurídica, El trabajo de Investigación en Derecho, La filosofía de la amistad en S. Agustín*. Medio centenar de trabajos de investigación. Correo electrónico: tjanesbarrio@cantv.net

Ethical argument vs. legitimation of abortion

Tarsicio Jáñez Barrio

ABSTRACT:

Two things are bound to be highlight, concerning those penologists abortionists who base their justification, by saying: "One must have scientific honesty to be consequent with the own ideas". But scientific honesty, in order to respect the human right to live, three "simul" conditions have to be met: to leave of data (phenomena) scientifically certain (proven), properly interpreted tenor of an understanding of the phenomenon in their specificity, and, third, elementarily seated on a good argument. Here our critic is centered to reach a conclusion that at least is not as inconsistent as the proposal for this group of scientific penologists! The dignity of the human life is a value in itself, that which bears a deontology or duty anthropological foundation of all ethical and juridical duty.

Key Words: ethics logical, abortion, neo-born.

Situando la reflexión

1.- CONSIGNACIÓN CIENTÍFICA DEL PROCESO VITAL-HUMANO Y UNA BUENA LÓGICA

- a.- Triple fase biológica evolutivo-progresiva
- b.- Triple acontecimiento incuestionablemente presente en el "zigoto"
- c.- La honradez científica exige una sana lógica

2.- TRIPLE CONSTATAción BIOLÓGICO-LÓGICA DEL PROCESO VITAL-HUMANO ABIERTO

- a.- "La concepción" inaugura el proceso vital-humano
- b.- La anidación se completa a los quince(15) días
- c.-Proceso y finalización de la organogénesis.

3.- TRIPLE CONSIDERACIÓN ARGUMENTATIVA

- a.- El cigoto(embrion)inicia un proceso continuo de hominización.
- b.- Finalización organogenética
- c.- Crítica desde la lógica a los criterios relacionales como los únicos válidos.

4.- CONCLUSIÓN

Honradez científica implica honradez lógica

4.1.- *La honradez científica implica una "buena lógica de la argumentación"*

- a.- Si aquellos tres grupos de constataciones son indubitables, en las cuestiones álgidas del aborto
- b.- Si concedemos que la vida humana tiene un valor absoluto e inviolable
- c.- Tomar por infalible la prueba científica del encefalograma-plano, carece de base lógica

4.2.- *La honradez científica implica el estudio fenomenológico, hermenéutico e interrelacional*

Situando la reflexión

El diario *El Nacional* hace públicas unas declaraciones del Presidente de la Sala de Casación Penal del TSJ, encabezada una con el titular: "La vida como persona empieza desde el nacimiento", y la otra: "Derechos de la mujer prevalecen sobre los del embrión"¹⁸⁵. La misma concepción contiene el Ante-proyecto de Ley para legalizar el aborto.

Todo ello sirve de base para mi reflexión crítica tanto porque refleja los conceptos contenidos en los artículos del Anteproyecto de Ley que dicho magistrado propone, como porque este lenguaje es similar en todos los abortistas. En la primera de las declaraciones, dice el magistrado que la "vida humana para considerarla persona, comienza desde el nacimiento", no antes. Y en la segunda, defiende que la "vida humana comienza propiamente a partir de la 12ª semana de la concepción", para subrayar que el "embrión no es persona humana". Y da por toda razón: "no tiene actividad cerebral". Entonces, será persona humana cuando tenga actividad cerebral, y

¹⁸⁵ Ambas declaraciones recogidas por la misma: periodista Vanessa Davies. La última el 30-sept.-04. *El Nacional: B-16: Información General*.

por tanto –y sólo entonces– le pertenecerá la dignidad y condición de toda persona humana. En un momento posterior veremos cómo se deslizan los paralogismos.

Dice el alto magistrado:

La legalización del aborto será incluida en el anteproyecto de reforma del Código Penal. Dudo mucho que lo aprueben. Yo lo voy a plantear para ser consecuente con mis ideas y tener honradez científica... El aborto no es un método contraceptivo, ni se trata de un asesinato de bebés.

Y se pone como prueba irrefutable: “Si a un feto de meses (no más de tres) se le ponen mini-electrodos, da un electro-encefalograma plano, que es la prueba más contundente para constatar la muerte de una persona”. Luego se concluye: “La vida, para que se considere como vida propia de una persona, empieza con el nacimiento”. Sin embargo, en la segunda de sus declaraciones, se expresa: “que la vida comienza en el momento de la concepción y que esa vida merece protección”. El embrión, sigue diciendo, no es persona porque no tiene actividad cerebral. Una semilla no es el árbol. A partir de la 12ª semana comienza la actividad cerebral. Por tanto, en ningún caso el aborto es delito, siempre que la gestación no pase de los tres meses (12ª semana)¹⁸⁶. El asesinato rige (sólo) para las personas ya nacidas”. ¿Y por qué tal privilegio?

Dos cosas quiero destacar que, a su vez, se implican: “tener honradez científica y ser consecuente con mis ideas”. Entiendo que lo segundo” ser consecuente con mis ideas”, se refiere no a prejuicios personales, afectivos, creencias inconsistentes... sino a ideas debidamente asentadas en las ciencias que le permitan hablar

¹⁸⁶ En la propuesta de reforma del TSJ: No es delito en ningún momento del proceso de gestación, ni el aborto terapéutico(art.239), ni el ético(art.240), ni el eugenésico(art.341). Tampoco es delito el aborto realizado por “angustiosa necesidad social”(art. 242, ni el aborto libre(243), “siempre que la gestación no pase de tres meses”. Decimos nosotros, si la mujer siempre que lo desee dentro de las 12 semanas, puede abortar, sin cometer delito, según el art.243, *a fortiori* lo podrá hacer, dentro de esos mismos tres meses, “cuando exista angustiosa necesidad social”. Por tanto el artículo 242 resulta innecesario. Y los artículos 239, 240 y 241, por qué no se recogen en un solo enunciado. Además, en dichas declaraciones acusa de “incongruente” a la Iglesia Católica y pone como argumentos, los datos de que trata de modo distinto al embrión que el ya nacido, pues, a los embriones, ni les dicen responsos, ni les dan cristiana sepultura. Pero es que el magistrado olvida que no todos los delitos son iguales, ni las condiciones existenciales de las personas son iguales. Amén del modo indiferenciado de aludir a términos como: delito, delictuoso, asesinato, punible...

de “tener honradez científica”. Y aclaro de entrada: basado en las razones no consistentes de los abortistas, al no distinguir entre fenómeno-biológico y fenómeno específicamente humano, mi reflexión viene motivada, precisamente por la influencia determinante que la confección de una ley sobre *el aborto y la eutanasia*, ha de tener en la conducta ética y en las decisiones jurídicas. Me referiré, en esta ocasión, únicamente al *aborto*.

La honradez científica, en orden a respetar el derecho humano a la vida, únicamente se puede dar cumpliendo “simul” tres condiciones: partir de datos (fenómenos) científicamente ciertos (comprobados), debidamente interpretados y elementalmente atendidos a una argumentación deóntica. Pues ésta ha de ser al mismo tiempo, una lógica humana y humanista, que ha de partir de la comprensión de la especificidad fenoménica de “lo humano”.

Como se ve tenemos un proceso sucesivo y consecutivo con tres niveles: al segundo, no se puede ascender si no está sólido el primero y si falla el segundo no se podrá ascender al tercero, pero sólo aquí, en el tercero, puede residir la prueba-conclusión científica, en cuanto racional y razonable. Vayamos por partes. Me ha parecido pertinente, buscando claridad y precisión, dividir la exposición en tres partes y considerar en cada parte un triple aspecto (more hegeliano), para amanecer a una reflexión conclusiva.

1.- CONSIGNACIÓN CIENTÍFICA DEL PROCESO VITAL-HUMANO Y UNA BUENA LÓGICA

- a.-Triple fase biológica evolutivo-progresiva
- Criterios (estrictamente) biológicos:

Fase embrionaria:

Fecundación-Zigoto: al final del primer día.

Anidación-Blastocisto: del 2° día al 12-14 que finaliza la anidación.

Organogénesis: se va configurando desde el día 15 hasta la 7ª semana.

Fase fetal-Feto:

Finalización de la organogénesis: a los dos meses 8^a semana.

Proceso hacia la viabilidad: de la 9^a a la 21^a semanas 6^o mes.

Viabilidad: niño prematuro, ya en el 6^o mes.

Fase del nacimiento: recién nacido 9^o mes¹⁸⁷.

b.-Triple acontecimiento incuestionablemente presente en el "zigoto":

En todo caso, antes y más allá de cualquier discusión que se plantee en relación con el aborto —dice el autorizado *P. Javier Gafo*—, debe tomar en cuenta, como punto de partida, tres hechos científicamente incuestionables respecto del cigoto. En el cigoto se trata ya:

- de un ser vivo,
- de un ser biológicamente humano, y
- de un ser con capacidad radical de dar origen a un recién nacido¹⁸⁸

(Excluidas, naturalmente, interferencias extrínsecas al mismo).

c.- La honradez científica exige una lógica pertinente:

Si este triple hecho goza de certeza incuestionable, entonces la honradez científica les obliga, tanto a biólogos, moralistas, sociólogos, como a juristas, jueces, etc., a atenerse a él. Y esa honradez conjuntamente no podrá darse al margen de un razonamiento

¹⁸⁷ Gafo, Javier (1998): *10 palabras clave en Bioética*, 50(Aborto 41-90). Eud. Estella(Navarra).

¹⁸⁸ *Ib.*,58.

coherente, y que en nuestro caso debe atenerse al hecho, fenómeno, proceso en tanto "humano", porque al decir de *Ortega y Gasset*, "no hay cosas en sí, no existe la realidad mostrenca". Sería algo absurdo pensar que por un lado se da el acontecimiento biológico puro y por el otro, el específicamente (exclusivamente) humano. No se pueden separar, aunque tampoco confundir.

2.-TRIPLE CONSTATAción BIOLÓGICO-LÓGICA DEL PROCESO VITAL-HUMANO,ABIERTO

a.- "La concepción" inaugura el proceso vital-humano

La concepción misma no es puntual e instantánea; tiene una duración. La singamia o unión del complemento cromosómico de las células germinales masculina y femenina dura hasta 24 horas¹⁸⁹. Una vez efectuada la concepción, se constituye la realidad biológica del cigoto y comienza el proceso vital-humano con las notas que le son inherentes:

- *capacidad constitutiva de devenir persona -vida con destino humano (González Faus)- en condiciones normales. Ciertamente no es todavía persona plenamente humana, pero ya tiene personidad(X.Zubiri). La personalidad vendrá consecuentemente al socaire de las relaciones interhumanas: nacimiento, desarrollo, madurez..., momento de la muerte.*
- *nueva realidad, pues, ha habido un salto cualitativo. Lo concebido es ya un ser humano y solamente humano. Base genética ("prefigura"-no preformismo- s.XVIII: homunculistas, ovulistas), información genética, que no es ni definitiva, ni cerrada; que no es suficiente pero sí necesaria para el desarrollo del individuo humano¹⁹⁰. Ser humano marcado desde la fecundación hasta el fin de la vida del individuo.*
- *realidad del embrión (a fortiori del feto) biológicamente distinta del cuerpo materno, dependiente pero autónoma.*

¹⁸⁹ Ib.,51.

¹⁹⁰ Gafo, Javier, a.c.,51-52.

Defender lo contrario es claramente falso¹⁹¹. Es dependiente del organismo materno y al mismo tiempo es autónomo, "ya que es el mismo embrión, y luego el feto, el que dirige su propio proceso de desarrollo", el "arquitecto" de sí mismo, el que posee los "planos" de lo que va a ser; la madre le da albergue, le proporciona el material alimenticio y energético.

Este proceso es un *continuum* instaurado desde la fecundación, pues participa del carácter de continuidad inherente a todo proceso vital, una vez producido el salto cualitativo desde las células germinales hasta la constitución del cigoto. "Pertenece *pro indiviso*, dice X.Zubiri, al proceso entero"¹⁹². "Todo lo que el hombre es, está ya embrionariamente en el punto de partida"¹⁹³. "La personeidad, como carácter constitutivo y estructural del animal de realidades (carácter personal humano), es algo que se posee desde el primer momento de la concepción, y que jamás varía: siempre es el mismo. La personalidad es algo a que se llega, es un proceso: la personeidad es algo de que se parte. La personalidad se tiene, la personeidad se es" (cf. Zubiri: *El problema del hombre*).

b.- La anidación se completa a los quince (15) días:

El embrión no es, hasta este momento "ni uno, ni único", dice Lacadena. La *individualidad humana*, "el ser él y no otro", no queda definitivamente determinada hasta dos semanas después de la fecundación¹⁹⁴. Con anterioridad a esta fecha, dados los métodos diagnósticos habituales, no es posible determinar si ha habido o no gestación. "Pero tenga cada cual la opinión que tenga sobre el ser anidado en el seno materno, si vive, lo que digamos de los infantes ya nacidos, eso mismo debe aplicarse a los fetos (embriones)"¹⁹⁵. "La ciencia hoy está en condiciones de garantizar que el embrión es un individuo humano que posee desde la concepción una identidad propia". Aunque *stricto sensu*, el carácter de "individualidad" no es el único criterio para consignar la vida humana. Incluso pudiera darse una "individualidad indiferenciada"¹⁹⁶. En todo caso mientras no tengamos certeza moral "del proceso de no-gestación" hemos de suponer que se da la gestación¹⁹⁷. Porque el buen sentido nos

¹⁹¹ Ib., 52.

¹⁹² Zubiri, Xavier ('86): *Sobre el hombre*, 51. Alianza Editorial. Madrid.

¹⁹³ Ib., 463.

¹⁹⁴ Gafo, Javier :a.c., 54.

¹⁹⁵ S. Agustín: *De Civ. Dei*, 22, 13.

¹⁹⁶ Zubiri, Xavier: o.c., 116ss. Ib. 217.

dice que dicho proceso sigue su curso natural-regular. "Por tanto —afirma Juan Pablo II— es lógico exigir que esta identidad sea jurídicamente reconocida, ante todo en su fundamental derecho a la vida"¹⁹⁸.

c.- Proceso y finalización de la organogénesis:

El proceso de desarrollo embrionario es sumamente rápido. Comienza a los quince días de la fecundación(anidación) y hasta el final del primer mes están poniéndose los "cimientos" del niño que va a nacer: adquiere una forma alargada, se constituye el apéndice cefálico, existe un rudimento de los ojos, del corazón, del hígado, de la columna vertebral... Y al final del segundo mes, el aspecto externo es ya claramente humano —aunque evidentemente no acabado—: se ha constituido la cabeza con sus ojos, nariz, boca...; se han formado las extremidades; se han constituido la mayoría de los órganos internos, que empiezan ya a ser funcionales¹⁹⁹. Terminado este desarrollo embrionario al segundo mes, a ese ser (embrión) se conviene en llamar feto, cuyo proceso de maduración irá avanzando hasta el nacimiento (los siete meses restantes).

3.- TRIPLE CONSIDERACIÓN ARGUMENTATIVA

Nadie puede negar —dice el P. Javier Gafo— que la realidad biológica existente desde la fecundación, el cigoto, es indiscutiblemente humana. Con ello evidentemente nadie afirma tampoco que tenga el cigoto, ya desde la fecundación, vida plenamente humana. Hay que dejar bien sentado, preguntas como, "el embrión, el feto, ¿son vida, son ser humano, son persona humana?" carecen de todo sentido lógico preciso. No se trata de asignar a estos conceptos (genéricos de suyo) un contenido referencial específico, asunto, por otra parte, imposible. De lo que aquí se trata es de entender los conceptos "vida", "ser humano", "persona" en su acepción fundamental de "humanos".

¹⁹⁷ Ruiz, C.M ('01),C.: "Los datos sobre características genéticas: libertad, intimidad y no discriminación,38-40 . *Genética y Derecho* . Escuela Judicial,36. C.G.del Poder Judicial.Madrid.

¹⁹⁸ Declaraciones del Papa Juan Pablo II: *La Religión*,9 febr.-2002. Caracas.

¹⁹⁹ Gafo, Javier : a.c.,55.

a.- El cigoto (embrión) inicia un proceso continuo de hominización

El cigoto, realidad biológica humana, desde la fecundación inicia un proceso que es inherente a todo proceso vital y que a los ojos de la embriología aparece como un continuo (un *continuum*) en el desarrollo embrionario. Una vez que se ha producido el salto desde las células germinales hasta la constitución del cigoto, surge una *nueva realidad*. Marcar fronteras en ese proceso que delimiten momentos “infra(sub)humanos” de otros ya “plenamente humanos” es jugar con lo artificial e inconsistente. Establecer un momento *x* específico (*a quo*) como causa de otro momento *z* (*ad quem*) cuando se ignora su determinación, es apostar por una doble –grave falacia lógica– (“ad ignorantiam” asentada sobre otra, “non causa pro causa”). Este proceso continuo es “*pro indiviso*”.

b.- Finalización organo-genética

Autores hay, que dan particular relieve al momento de finalización organogenética, porque ya están constituidos los órganos característicos del individuo humano, y tiene lugar el comienzo de la actividad eléctrica del cerebro del nuevo ser. Señal, dicen estos autores, de la existencia inequívoca de un nuevo ser. *Antes –dicen– no hay vida porque no hay actividad eléctrica cerebral*. Este método es el que nos sirve para decretar la muerte científica con toda certeza. La muerte se comprueba que es tal, cuando ya no hay actividad eléctrica cerebral, constatada a través de un EEG-plano. Entonces, se argumenta: hasta tanto en el embrión (feto) no se detecte actividad eléctrica alguna, o lo que es igual, nos dé un EEG-plano, no existe vida humana. Pues, dicen, que por ser el cerebro el órgano más específicamente humano, cuando existe una actividad eléctrica cerebral en el nuevo ser, únicamente entonces se puede hablar de una verdadera existencia humana...²⁰⁰. Varios estudios afirman que la existencia de actividad eléctrica cerebral y la existencia de un EEG-no plano es muy temprana en el feto, de tal modo que ya existe una débil actividad eléctrica en torno a los 43-45 días de la fecundación, cuando aún no se ha alcanzado la fase fetal.

²⁰⁰ Ib., 56.

¿Cómo, entonces, en nombre de la ciencia, puede argumentarse que no hay vida humana (personalidad, nos dirá Zubiri) porque no existe actividad eléctrica cerebral en el embrión? Y todavía una incongruencia mayor, ¿cómo se puede hacer esta afirmación y conjugarla con aquella otra de que “la vida comienza con la concepción, y que esa vida merece protección (sic)”? Y lo afirma, asentado sobre un falso criterio, de que la vida humana del embrión (y del feto?) no es persona, porque ésta para serlo ha de manifestar actividad cerebral, la cual se comienza a manifestar en la etapa fetal (12ª semana)²⁰¹. Pero además, en unas declaraciones, los abortistas afirman categóricamente y so pretexto de “honestidad científica”, que sólo se es persona con el nacimiento y en otras, se nos dice que a partir de la 12ª semana (tres meses), ya iniciada la etapa fetal. En qué quedamos. La ciencia, ¿cuándo y cómo nos puede garantizar que aparece la persona humana, si esa misma ciencia dice que es un *continuum*? Por otra parte, ¿acaso hablar de “persona humana”, es atribución estricta de la ciencia biológica? No olvidemos lo incuestionable: ya el cigoto es un fenómeno biológico-humano, no “mere biológico”.

c.- Crítica desde la lógica a los criterios relacionales como los únicos válidos

En primer lugar, científicamente no está claro que los criterios relacionales sean los únicos válidos para que la persona se constituya específicamente tal. En segundo lugar, no son aceptados por la antropología filosófica. Dicen una cosa cierta cuando afirman: el ser humano es mucho más que sus solas estructuras biológicas. Pero arriesgan una temeridad cuando concluyen: el ser nacido (feto) se constituye en persona propiamente humana sólo cuando entra en relación-comunicación “interpersonal”. Ello implica probar demasiado, y quien prueba demasiado, no prueba nada (*qui nimis probat, nihil probat*). Pues, como enseña la antropología, la persona humana está en un constante hacerse. El hecho de que entre en relaciones “interpersonales”, quiere decir que ya es persona, al menos como capacidad, de lo contrario mal podría entrar en relación interpersonal. Y esta capacidad la tiene ya “el embrión”.

²⁰¹ En todo caso debemos distinguir, con X.Zubiri: “Hay tres modos de actividad: accionalidad, disponibilidad, pasividad”.

De ser y estar constituido el embrión..., feto, niño de sólo biología, no es lógico ciertamente que hablemos ni de embrión (zigoto, blastocisto), ni de feto, ni de niño (bebé) prematuro, ni de nacimiento de un bebé humano. Pues de ser este el caso, tendrían razón, y la cuestión debería quedar cancelada. Pero si garantizamos —como de hecho se garantiza— que esa biología es ya, al menos, elementalmente una biología humana, entonces no hay solidez argumentativa para defender que sólo se hace un ser “persona” por la relación interhumana. El afirmar que esta vinculación sea “necesaria” para llegar a ser “plenamente persona”, la buena lógica dice que ello no implica que sea “suficiente”. Pues de no partir de la “condición previa humana”, no sería posible alcanzar nunca dicha “plenitud personal”. Cuestión que, asimismo, dejaría cancelado el problema moral del aborto. Dicen pues demasiado, porque entonces no sería posible aclarar cuándo se hace un individuo “persona”. La buena inferencia lógica no nos permite sacar una conclusión cierta de premisas (datos) inciertas o imprecisas. Y son datos ciertamente inciertos como constituyentes únicos de la persona humana, los datos relacionales (Falacia por ambigüedad: equívoco..., anfibiología).

El criterio relacional afirma que existe, desde el principio, un “ser humano” pero que “no está aún plenamente humanizado”. Dar el salto a la plena humanización depende de las relaciones que entablen con él las personas que lo rodean, especialmente los padres, la sociedad...: la aceptación, el reconocimiento del nuevo ser como humano, el que haya sido procreado intencionalmente, el que haya sido querido, deseado...; criterios no biológicos, sino relacionales con los que únicamente se delimitaría el carácter específicamente humano del nuevo ser. Sin estos criterios no se le concede el derecho a la vida al nuevo ser. Con lo cual no existiría el derecho a nacer, y el aborto devendría en algo inocuo, y hasta necesario. Inocuo, por cuanto no tendría categoría moral al no ser “específicamente humano”. Y necesario, por cuanto su contradictorio implicaría “de facto”, querer lo que no se puede querer.

“La vida humana constituye siempre un valor en sí y este valor debe ser respetado en cualquier circunstancia. Así pues, la razón humana rechaza y condena el aborto porque constituye la supresión violenta de un ser humano”. La argumentación moral sobre el aborto, como advierte *P. Singer*, es, en realidad, muy simple. Se concentra en estos términos: es injusto matar a un ser humano; un feto es un ser humano inocente; por consiguiente, es injusto matar a un

feto humano. La dificultad más ardua está en la segunda premisa. Es ahí donde se centran los problemas, en torno a la cuestión de si el feto es un ser humano. Como dice con lucidez *Julián Marías*, "el núcleo de la cuestión es la negación del carácter personal del hombre"²⁰².

Cometen, dice S. Agustín, un acto cruel los que abandonan a los niños nacidos y no deseados, y llega al summum su crueldad cuando emplean drogas esterilizantes, y, si estas no son eficaces, matan en el seno materno el feto concebido y lo arrojan fuera, prefiriendo que su prole se desvanezca antes de tener vida, o si ya vivía en el útero, matarla antes de que nazca²⁰³.

"La provocación directa del aborto —dice el estudioso del aborto en S. Agustín, *Constancio Palomo* no tiene la menor posibilidad de justificación en nuestro santo"²⁰⁴.

²⁰² Alburquerque, Eugenio (1995): *Bioética. Una respuesta por la vida.*, 48s. Ed. CCS.Madrid.

²⁰³ ID.: *De nupt.et conc .I,15,17.* Notemos esta penetrante reflexión de Agustín, cuando había tanta obscuridad científica sobre el hecho, momento y proceso de la vida. Cf. En.in Ps.137,8.

²⁰⁴ González, Constancio Palomo : *El aborto en San Agustín*, 375s. Salamanca. Cit. Blázquez, Niceto (1984): *Introducción a la Filosofía de S.Agustín*,375s.-Inst.Pontif. de Filosofía.- Madrid.

Cf. *Diccionario de S.Agustín. San Agustín a través del tiempo.* (Dir. Allan D.Fitzgerald, osa). Ed. Monte Carmelo.Burgos, 2001. Ver "Aborto".-Versión que Los Setenta hacen del Éxodo y es la que usa S.Agustín(traduce "no-formado,no deformado" en lugar de "sin daño",como traduce el texto hoy oficial). Este diccionario en su traducción del inglés, está equivocado porque atribuye a la traducción de los Setenta lo que pertenece a la actual traducción y al revés). Y ofreciendo así una distinción aristotélica entre "feto formado" y "feto no formado", antes o después de su vivificación, admitida por S.Agustín(cuarenta días para los varones y 90 para las hembras). Agustín desapro-baba el aborto, tanto del feto vivificado como del feto no-vivificado. Pero distinguía, antes de la vivificación no se considera homicidio porque no se podía afirmar que el alma se encontrara ya presente(Quaest. in Hept. 2,80), y como muestra expresa: porque el feto no vivificado moría antes de llegar a vivir, mientras que el feto vivificado moría antes de nacer"(De nupt.et conc. 1,15,17). El aborto de un feto vivificado es para Agustín siempre un homicidio. Reproducimos estos aspectos de la mentalidad de Agustín, pero sin explanarlos con mayor detenimiento. Creo que merecería la pena hacerlo en otra oportunidad por lo iluminador que podría ser y porque no siempre su influencia tan decisiva ha sido bien entendida. De paso debemos tener en cuenta que el sentido que Agustín confiere a los términos: "no formado, no deformado, informe, sin forma...",no es el nuestro actual, ni el escolástico.Consúltese su teoría de la creación, de la "materia informe, no formada...", del "prope nihil, paene nihil"... cf. *Confesiones*, libros 11-13, las tres obras *Comentarios al Génesis*(c.manich.; op.im., ad litt.), *La Ciudad de Dios*, libros 11 y 12,...Y en concreto, para tratar el problema del "aborto en S.Agustín", a parte de los textos que citamos en este trabajo, pueden consultarse *Cuestiones al Heptateuco, Enchiridion, Sermón 247...*

4.- CONCLUSION:

Honradez científica implica honradez lógica

4.1.-La honradez científica implica un buen razonamiento

a.- Si aquellos tres grupos de constataciones se nos proponen como indubitables, referidos, sobre todo, a las cuestiones álgidas del aborto: que las distintas fases del proceso embrionario, que el acontecimiento cierto de la vida comienza ya a ser humana con la existencia del cigoto, y que ese acontecimiento pertenece "pro indiviso" al proceso vital-humano como un "continuum"²⁰⁵. Se nos impone, entonces, desde dicha base, que el aborto no es defendible, por incompatible con un "buen argumentación lógico". Seamos humanos tanto para nosotros como respecto a los demás, en el actuar y en el pensar, máxime si de un ser humano indefenso, se trata. Pues el anhelo intrínseco al hombre, "el grito universal de todo hombre —diría S. Agustín—, es ser hombre". El hombre no quiere ser sino hombre: "Homo non vult esse nisi homo" (Nicolás de Cusa)²⁰⁶. Dejemos, por fuerza de una lógica deóntica, "que el hombre que comenzó a serlo, alcance la estatura de su plenitud".

b.- Si concedemos que la vida humana tiene un valor absoluto e inviolable, y si ese valor lo tiene el recién nacido (como la misma Constitución reconoce). Y, si el ser que se desarrolla previamente al nacimiento, es de la misma identidad humana, según los científicos²⁰⁷. Y, si este proceso de desarrollo comienza desde la fecundación (al constituirse el cigoto surge una nueva realidad, la humana). Y, si finalmente, el proceso vital no es razonablemente separable en momentos discretos y determinados. No se ve razón lógica alguna para asegurar la legitimidad del aborto a partir de un momento concreto, y mucho menos, para afirmar que no hay aborto. Sólo —dicen— puede hablarse de infanticidio, que tiene lugar cuando se mata al neonato (infante), nunca de aborto. Esta última consideración me parece una salida por la tangente, pues ¿qué realidad es el neonato, si no un comprobante de que se trata de una "vida humana"? De lo contrario, se nos debe aclarar ¿qué es "neonato, infante"? Pero, en el peor de los casos, si hay duda de la

²⁰⁵ Albuquerque, Eugenio: o.c., 40ss.

²⁰⁶ De Cusa, Nicolás: *De pace seu concordia fidei*, c.XII,872.

²⁰⁷ Gafo, Javier: a.c.,73.

existencia del nuevo ser que se está gestando, según recoge el axioma jurídico *in dubiis pro reo*, le asiste a ese neonato el “privilegio de la duda”; y por tanto, no puedo afirmar categóricamente que hay que legitimar el aborto, cuando lo que hago es exponerme a practicar el asesinato de un ser humano, o un “infanticidio” (cf. cita anterior de S. Agustín). Pues, en la duda –y en la hipótesis abortista no puede menos de haberla, nunca certeza moral– sobre el abortista recae la carga de la prueba (al revés precisamente de lo que la dialéctica de J. Sádaba quiere plantearnos)²⁰⁸. Porque no se encuentra, en el estado actual de la ciencia, una prueba convincente. Y porque, sería inmoral aplicar aquí el probabilismo estando como está en juego el valor inviolable y absoluto de la vida humana... y, además, indefensa.

Dos textos de Agustín, que precisamente no faltan a la buena lógica, afianzan nuestra reflexión:

Al bebé (infante, recién nacido) le falta ciertamente la perfección de la dimensión corporal, pero ha de poseer lo que le falta... Esta clase de perfección de tal manera la tienen todos, que con ella son concebidos y nacen. Pero la tienen en exigencia virtual, no en la cantidad; como los miembros están todos latentes en el germen... Esta exigencia de cada uno, impresa en la materia corporal, ya parece, en cierto modo, iniciado lo que todavía no existe, aún más, lo que está oculto, pero que con el tiempo existirá, o más bien aparecerá. En esta exigencia, pues, el bebé que será un día grande o pequeño, lo es ya al presente²⁰⁹.

...Se halla ya cierta virtud natural en todos los cuerpos animados, como preeminada en forma de germen primordial,...los cuales habían de nacer cada uno según su género y diferencia, mediante la inefable dirección del inconmutable. Creador que todo lo impulsa y administra²¹⁰.

²⁰⁸ Es incomprensible que Javier Sádaba, parta de esta horrenda falacia humana: “la vida humana no es inviolable” hasta que se demuestre lo contrario, invirtiendo, así, la carga de la prueba. Y aplica de modo malicioso –pero no por eso menos falaz– aquello de que la verdad (válido, lícito) es aquella que no se ha demostrado su falsedad (invalidez, ilicitud). Aquí –dice– la verdad es el hecho de que la vida del feto no es inviolable porque no se ha demostrado que lo es. Punto de partida absurdo por cuanto contraviene el dato científico, y la debida posición lógico-filosófica, pues todos los datos científicos nos confirman de que hay vida humana ya en el cigoto.

²⁰⁹ San Agustín: CD. 22,14. cf. Alburquerque, Eugenio: l.c.

²¹⁰ ID.: *De Gen.ad litt.* III,14,23.

Podría investigarse y disputarse con toda escrupulosidad entre los doctos, y no sé si podrá descubrirse, cuándo empieza el hombre a vivir en el seno materno, y si hay una vida imperceptible que aún no se manifiesta por la actividad del ser vivo. Porque decir que aún no han vivido los partos cortados y extraídos en trozos del útero materno para que las madres no mueran, si, una vez muertos, no se les saca, parece demasiado atrevimiento. Desde que empieza el hombre a vivir, desde ese mismo momento ya puede morir...²¹¹.

c.- Tomar como infalible la prueba científica del encefalograma carece de base lógica. El acudir a la prueba efectuada por el encefalograma, como método seguro para dictaminar el hecho de la muerte: un individuo humano se certifica que está muerto si no se detecta actividad eléctrica del cerebro constatada a través de un EEG-plano, y aplicar dicho método, como criterio determinante, para diagnosticar el comienzo o no de la vida humana, adolece, cuando menos, de sustentación lógica. Pues la ausencia de actividad eléctrica es un síntoma muy distinto como constatativo del final de la vida, y como constatativo del comienzo de la vida.

En el primer caso estamos ante un ser cuya actividad eléctrica se constata que cesó, que ya no existe, su situación es "irreversible" (ya no tiene potencialidad alguna). Mientras que en el segundo, en el supuesto de que no tenga todavía la mínima actividad eléctrica, consta ciertamente —sin olvidar que estamos ante un proceso ya iniciado— que está preñado de potencialidad humana porque de hecho y "a parte post" si no hay agentes externos que lo impidan, muy pronto se manifestará dicha actividad eléctrica, pues aquí nadie puede afirmar que sea aplicable, la situación de "irreversibilidad". Más bien la situación es la opuesta: que natural e irreversiblemente (inevitadamente) va a aparecer la vida (de no intervenir agentes externos contraindicados). La vida humana es energía especial, dinamismo original, no reductible a solo actividad biológica detectable. El embrión al contener vida humana, su potencialidad es humana y no sólo biológica. No es una mera función animal indeterminada, sino que tiene ya un *sino* humano personal, es una función de un alguien y para un algo. Pues de no ser así, no habría cuestión.

²¹¹ ID.: *Ench.* 86,23.

4.2.-La honradez científica implica el estudio fenomenológico, herme-néutico e interrelacional

El estado actual de la fenomenología hermenéutica me lleva a disentir de muchos autores científicos y de la bioética, cuando afirman que el juicio ético sobre el aborto, la eutanasia..., no le compete a los científicos-biólogos, sino que está reservado únicamente al criterio de los moralistas... No nos explicamos por qué. Efectivamente el estudio de la vida humana, no puede dejarse a los científicos naturalistas, pero tampoco en exclusiva a los moralistas. De ahí, la ciencia hoy de la bioética y otras ciencias del hombre, como la antropología fenomenológica y filosófica etc. Pues, el fenómeno humano, ha de ser interpretado en su especificidad humana e integralmente. De lo contrario la interpretación no será verdaderamente una interpretación científica al no hacerse desde la propia dimensión humana que lo constituye como tal fenómeno. Tanto el biólogo, el bioético, como el filósofo de la praxis (ética), el antropólogo, el fenomenólogo,... han de concurrir en una interpretación integradora.

Ha dicho *J. Piaget*: "No se puede cometer el fallo de creer que es suficiente ocuparse con las ratas si se quiere saber y decir algo sobre el hombre". No podemos seguir viendo e interpretando las ciencias (naturales, biológicas, morales, antropológicas, lógicas...) como "departamentos estanco"... Todo fenómeno, cualquier fenómeno, debe ser comprendido desde su condición específica, y para ello se impone analizarlo e interpretarlo debidamente, de lo contrario no soy ni científico, ni fenomenólogo, ni moralista..., ni humanista. "El verdadero criticismo gnoseológico consiste en abordar cada objeto-deconocimiento con las categorías y esquemas pertinentes, sin cometer extrapolaciones de ningún género", afirma *Alfonso López Quintás*²¹².

Y no sólo porque la verdad lograda en un campo no puede contradecir a la verdad lograda en otro campo, sino porque la

²¹² López Quintás, Alfonso: *El conocimiento de los valores*, 28. Edit. Verbo Divino. Estella Navarra 1989. "La tendencia reduccionista a depotenciar el valor de los objetos de conocimiento interpretando lo superior por lo inferior, lo complejo por lo simple, lo irreductible como la suma de elementos integrantes, conduce al pensamiento filosófico a la adopción de metodologías poco matizadas, demasiado toscas para hacer justicia a los acontecimientos humanos. El pensamiento contemporáneo (sobre todo, el movimiento fenomenológico, el existencial y el personalista-dialógico) subraya la necesidad de descubrir y valorar en justicia las vertientes de la realidad que no presentan las características de los objetos, pero ostentan formas eminentes de realidad" (Ib., 28s).

verdad, aquí, no pudiendo por menos de tener rango ético, pues el hombre es un ser ético, es también más que ético. Lo ético no es el fundamento último de lo humano en el hombre. Las ciencias del hombre hoy nos obligan a interpretar el fenómeno en toda su complejidad específica y para ello hay que partir de una actitud de *epojé*. A priori distinguimos fenómenos de fenómenos y no confundimos, botánica con zoología; ni el fenómeno físico con el mental; ni la vida de un animal con la de una persona...; ni el fenómeno gastronómico con el religioso... Pero sólo "a posteriori" podremos "debidamente" confirmar o desechar dicho supuesto, una vez que completemos el "círculo hermenéutico". Interpretada así esta especificidad del fenómeno humano, estaremos en condiciones de comprenderlo y explicarlo en alguna medida, aunque nunca en su totalidad, porque lo humano excede toda explicación exhaustiva. El hombre es sujeto-persona, ser inconcluso, apertura y misterio, haz de inquietudes e ideales, nunca objeto de mera observación y experimentación (explicación).

El hombre es un ser ético, porque es un sujeto de fines; de fines diseñados tanto rudimentariamente en el cigoto humano, como expresamente perseguidos en el constante hacer del biólogo, psicólogo, sociólogo, moralista, fenomenólogo, filósofo. Que cada especialista tenga su particular óptica no empece en absoluto, más bien potencia la lógica de la comprensión-interpretación. No hay ciencias independientes (separadas), y mucho menos el Derecho, sino sólo funcionalmente autónomas y distintas²¹³. Porque la realidad no está separada en partes, y menos la humana. La mirada del científico experimental, por tener siempre carácter sectorial y distintivo, nunca debe olvidar su pertenencia al todo de esa realidad en la cual subyace, ni su relación funcional con el resto de las miradas científicas y no científicas. Las ciencias tanto las naturales como las humanas, no agotan toda la realidad del conocimiento. Por eso a todas ellas por igual obliga, en su afán de buscar certeza y verdad, una epistemología-fenomenológica y una deontología, etc... persiguiendo una relación integradora y aspirando a una interpretación "transdisciplinaria" y "holística", cual ideal científico²¹⁴.

²¹³ Alburquerque, Eugenio: o.c., 50ss. .

²¹⁴ Vilar, Sergio: (1997) *La nueva racionalidad. Comprender la complejidad con métodos trans-disciplinarios*, 134ss. Ib.192ss. Kairós. Barcelona. cf. David Bohm (1987): *La totalidad y el orden implicado*, 19ss. Ib., 286ss. Kairós. Barcelona.

¿Puede haber ciencia sin razonamiento lógico? ¿Puede el Derecho contradecir la obligatoriedad de respetar la vida humana digna? ¿Puede ser compatible afirmar la existencia de “vida humana incipiente con su código genético original” con la defensa de la legitimación del aborto? La dignidad de la vida humana es un valor en sí mismo, lo cual conlleva una deontología o deber antropológico fundamento de todo deber ético y jurídico²¹⁵.

Dice *J. L. L. Arangueren*: la reflexión ética intenta responder al “deber ser” inherente a nuestra praxis social, porque tenemos necesidad de ajustamiento, de “*iustum facere*”, de justificar nuestros actos, sin la cual perdería la conducta su sentido y razón de ser. Este deber ser, *E. Toulmin* lo convertirá en tema central de la ética: “Deber hacer algo implica tener buenas razones para hacer algo”²¹⁶.

Concluimos con la única tesis de honradez humana y científica: ser hombres humanos, estudiosos y empedernidos defensores de la vida humana y de su sentido, pero sobre todo de la vida digna de cada hombre, nacido o por nacer. Defender la vida es el único presupuesto lógico, pues aun el que la niega o condiciona, no niega, ni condiciona la suya propia, y menos su razón de haber sido engendrado.

“Quiere para ti lo que quieres para otro y no quieras para otro lo que no quieres para ti”. “Ama al hombre, a todo hombre y a todo el hombre, como a ti mismo”.

²¹⁵ García Marzá, Domingo (1994) -Dir. Adela Cortina-: “Deber”, 98-100(71-100). *Palabras clave en ETICA*. ED. Verbo Divino (EVD). Estella Navarra 1994. *Alburquerque, Eugenio*: o.c., 47s.

²¹⁶ cf. Arangueren, J.L.L.: *Ética*, 48. Toulmin, E. (1979): *El puesto de la razón en la ética*, 153 ss. Alianza Edit. Madrid 1979. Cit. García Marzá, Domingo (1994): “Deber”, 72. *Palabras clave en ETICA* (Dir. Adela Cortina). Ed. Verbo divino. Madrid.

RESEÑA

FILOSOFÍA EN LA RED

Abelardo García R²¹⁷

Uno de los fenómenos característicos de las nuevas tecnologías es la apertura y el fácil acceso al mundo de la información, motivado por la necesidad que el hombre ha tenido, tiene y tendrá de alcanzar mecanismos de comunicación que posibiliten la vinculación intersubjetiva para alcanzar una comprensión de la realidad que, si bien nunca completa, sea más pluriabarcante. Internet es el ejemplo concreto de esta necesidad, posibilitando la interconexión y el intercambio de información. En este sentido, la creación de páginas y proyectos en Internet sobre filosofía fomenta el contacto con textos, artículos y demás información que ayudan a alcanzar un aprendizaje significativo de las distintas áreas de la filosofía. Este espacio se dedicará a recomendar aquellos *sites* que se dediquen a difundir la filosofía en Internet, señalando los contenidos, las facilidades y alguna curiosidad sobre las páginas reseñadas.

<http://es.wikipedia.org>

Portal destinado a la organización de artículos sobre distintas ciencias, tanto sociales como naturales. Como objetivo principal de la página está la de dar cabida a información y artículos variados sobre distintas ramas del saber, escritas por los mismos lectores y colaboradores del *site*. Se organiza por categoría, en orden alfabético y tipo de información (artículos, noticias, imágenes, libros, entre otros). Este proyecto en Internet tiene un motor de búsqueda y la opción de registro con un boletín de actualizaciones y curiosidades de la página. En la categoría de filosofía (que se encuentra en la sección "Sociedad" de la página inicial) se puede encontrar variada información sobre conceptos, corrientes y autores del mundo filosófico. La división de esta categoría está concebida en dos grandes

²¹⁷ Estudiante del quinto año en la Escuela de Filosofía. Correo electrónico: abengaro05@gmail.com

líneas temáticas: “subcategorías”, en la que se consigue información sobre ramas de la filosofía; y “artículos”, donde se encuentran alfabéticamente apartados sobre autores, corrientes y problemas específicos de la filosofía. Además, dispone de una historia de la filosofía occidental. Este portal tiene la particularidad de poseer páginas similares en distintos idiomas (inglés, p. e.) y con artículos que no se encuentran en español.

<http://plato.stanford.edu/contents.html>

Ubicada en el ciberespacio desde 1995, esta página en inglés elaborada por la Universidad de Stanford, presenta una amplia gama de información sobre la filosofía. En su realización participan profesores de filosofía de distintas universidades, desde la misma Universidad de Stanford hasta universidades como la de Sydney, lo cual puede ser una evidencia del alto nivel de análisis y carácter académico de los artículos publicados. Los links más importantes y resaltantes de la página son los siguientes: la sección “*what’s new*”, posee todas las actualizaciones y artículos que se han publicado recientemente en dicha página (cabe resaltar que la inclusión de artículos es bastante seguida, lo cual otorga al *website* el dinamismo típico de una buena página); la sección “How to cite” explica las modalidades que existen para citar los artículos que se extraigan de la página, así como una recomendación de cuál puede ser la mejor y más completa; en la sección “*Unabridged Table of Contents*” se encuentran organizados alfabéticamente todos los apartados que están disponibles en la Enciclopedia, se puede hallar tanto artículos de autores específicos como artículos sobre conceptos-problemas en algún área de la filosofía. Un rasgo característico es el hecho de que los artículos reseñados son muy completos al explicar el tema o autor tratado. Los artículos dedicados a autores particulares poseen una síntesis de la filosofía del autor explicitando cada área específica que el autor trató, una explicación de los conceptos relevantes y una amplia bibliografía sobre el mismo. Por último, la página posee su motor de búsqueda que posibilita al usuario encontrar todos los artículos sobre el tema a investigar, y cada resultado de la búsqueda contiene un *abstract* de lo explicado en el apartado.

<http://www.cibernous.com>

Web de filosofía en español bastante amigable y fácil de usar, recomendado para estudiantes de los primeros años de la carrera. La página se divide en once apartados de los cuales cuatro son sobre los

temas, autores y corrientes de la filosofía. En el apartado "Autores" se encuentra una creciente selección de filósofos de todos los tiempos clasificados cronológicamente y por corrientes o movimientos; los subapartados dedicados cada uno de los filósofos contienen una sección de "Teoría", con la biografía del autor, los contenidos del pensamiento del mismo dividido por las áreas más importantes que el filósofo trató (ética, política, teoría del conocimiento, entre otros) y una sección de "Praxis" con selección de textos, esquemas de la filosofía del autor, una bibliografía recomendada y un diccionario con la terminología típica del autor. En el apartado "Cronología" se puede tener acceso a información sobre los periodos históricos y culturales que permiten comprender el movimiento característico de las corrientes filosóficas, a partir de cuadros, breves reseñas históricas y mapas sobre la localización de los movimientos filosóficos. El apartado "Lógica" se dedica al análisis, comprensión y ejercitación de la lógica clásica, específicamente la lógica bivalente preposicional que se estudia en el primer ciclo de la licenciatura en Filosofía, facilitando ejercicios, tablas de verdad y juegos para el mejor aprendizaje de esta área tan importante en el quehacer filosófico. El apartado "Foros" facilita al usuario la interconexión distintiva de la Internet, mediante la creación de seminarios y cursos por parte de los propios usuarios. Finalmente, la página permite el registro de usuarios para compartir, colaborar y recibir información sobre el mundo filosófico.

Los *websites* reseñados arriba constituyen una alternativa de apoyo a quienes cultivan el estudio de la filosofía en cualquiera de sus muy importantes ramas. Las páginas se "cargan" rápidamente, pues no son pesadas, y el formato de presentación es amigable. Se sugiere, pues, su consulta por parte del interesado en el trabajo filosófico.